



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica, 09 de marzo del 2023

Visto el Oficio N° 066-2023-GORE-ICA-HRI/OESA de fecha 09 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza Proyectar Resolución de Conformación de "Comité para Registro de Cáncer Hospitalario"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 660-2006/MINSA de fecha 20 de Julio del 2006, aprueban Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer N° 004-MINSA/DGE-V.01;

Que, según Oficio N° 033-2010-GORE-DIRESA-HRI/UES, de fecha 19 de Marzo del 2010, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, informa sobre la reunión sostenida con el personal de la Dirección General de Epidemiología y mediante el cual se acordó conformar el Comité Hospitalario para Registros de Cáncer, para lo cual se recomendó conformar dicho comité con los siguientes profesionales: Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Jefe de Estadística, Jefe de Patología, un profesional especialista en Gastroenterología, un médico internista y la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Ica;

Que, el Hospital Regional de Ica, a través de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental tiene la responsabilidad de la vigilancia en Salud Pública y en particular la Vigilancia Epidemiológica del Cáncer que se realiza por intermedio del Registro Hospitalario, el cual está orientado a la recepción y el análisis de la información con la finalidad de orientar las políticas de intervención, incluyendo asimismo acciones y controles eficaces, para disminuir el impacto de dicha enfermedad en las estadísticas de morbilidad, mortalidad y letalidad.

Que, en este contexto la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Ica, en coordinación con la Dirección General de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Ica y los diferentes estamentos vinculados con el tema, cuyo objetivo es contar con las pautas para tal notificación y funcionamiento del Registro Hospitalario del Cáncer, contribuyéndose de esta forma a la generación de información, prevención y control del Cáncer y la toma de decisiones por niveles de atención; para la cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica a propuesto conformar un Comité para Registros de Cáncer Hospitalario.

...///



///....

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Resolución Ministerial N° 246-MINSA, con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, con la opinión favorable del Director Ejecutivo y visto bueno de la Dirección Administrativa y Oficina de Asesoría Legal del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACTUALIZAR a partir de la fecha "EL COMITÉ PARA REGISTROS DE CANCER HOSPITALARIO" del Hospital Regional de Ica, el cual estará conformado de acuerdo al detalle siguiente: -----

- | | |
|--|------------|
| Dr. RÓMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Presidente |
| Econ. CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CHONTA Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |
| Dr. PEDRO ANTONIO TRAVEZAN Jefe del Dpto. Patología y Anatomía Patológica | Miembro |
| Dr. NIRO ERNESTO FRACCHIA SUAREZ Médico Gineco Oncólogo | Miembro |
| Dr. JUAN CARLOS DIAZ MONGE Jefe del Departamento de Medicina | Miembro |
| Lic. Enf. OLINDA SANTARIA HUAMANI Responsable de la estrategia sanitaria de cáncer | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- El citado Comité tendrá bajo su responsabilidad la Elaboración del "Registro de Cáncer Hospitalario de la Institución, asimismo la Difusión e implementación de una Directiva Sanitaria, así como su cumplimiento en el ámbito de la Jurisdicción.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de Ley -----

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

